



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2235 /20-21



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Suspéndase, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente ley, la ejecución de sentencias dictadas contra los bienes inmuebles ubicados en el partido de Tres Arroyos, identificados catastralmente como: Partida: (108) 55884, Circ. 2 Secc. C Chacra 228 Qta. 0 Fracc. 3 Manz. 0 Parc. 3 Subp. inscripto su dominio en la matricula n° 40446; Partida (108) 55883, Circ. 2 Secc. C Chacra 228 Qta. 0 Fracc. 3 Manz. 0 Parc. 2 Subp. inscripto su dominio en la matricula n° 040445; Partida (108) 55882, Circ. 2 Secc. C Chacra 228 Qta. 0 Fracc. 3 Manz. 0 Parc. 1 Subp. inscripto su dominio en la matricula n° 040444; Partida: (108) 044155, Circ. 2 Secc. A Chacra 76 Qta. 0 Fracc. 5 Manz. 0 Parc. 62 B Subp. inscripto su dominio en la matricula n° 08404; Partida (108) 44154 Circ. 2 Secc. A Chacra 76 Qta. 0 Fracc. 5 Manz. 0 Parc. 62 K Subp. inscripto su dominio en la matricula n° 09523, todos ellos a nombre de 3 ARROYOS S.A y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y el inmueble identificado catastralmente como: Partida (108) 9177 Circ. 2 Secc. A Chacra 76 Qta. 0 Fracc. 5 Manz. 0 Parc. 51 Subp. inscripto su dominio en la matricula n° 049403, a nombre de Izteca Graciana, Rivero Victoriano y Maldonado Aniceta y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, como asimismo las instalaciones, maquinarias y herramientas que se encuentran en posesión de la COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LIMITADA y afectados la consecución de sus fines cooperativos.



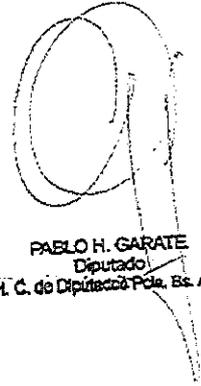
EXPTE. D- 2235

/ 20 - 21



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



PABLO H. GARATE
Diputado
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2235 / 20 - 21



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

El presente proyecto de funda en la imperiosa necesidad de brindar garantías y certidumbre a las más de ciento treinta familias que componen la Cooperativa de Trabajo Cerealcoop Ltda.; la que fuera producto de trabajo, unión y esfuerzo de los trabajadores de la antigua empresa CEREALES 3 ARROYOS S.A., quienes se vieron ante la necesidad de organizarse y enfrentar los avatares de conformar una Cooperativa, con la finalidad de continuar con su fuente trabajo, reivindicando sus derechos como trabajadores luego de los titulares de la empresa les adeudaran salarios, SAC, salarios familiares, vacaciones y demás rubros en su condición de dependientes, todo ello desde el mes de Agosto de 2018, al tiempo que han manifestado los propios trabajadores su total desconocimiento en relación a su situación frente a aportes jubilatorios, obra social y sindicato.

La Cooperativa de Trabajo Cerealcoop Ltda, cuenta con una proyección productiva y comercial, en toda la línea de producción de copos de maíz natural y azucarados, barras de cereal y un molino de avena arrollada, salvado y harina de avena en la planta ubicada en la calle Balcarce 1450 de la ciudad de Tres Arroyos, y productos extrudados (Bolitas de chocolate, Aritos Frutados, Aritos de avena y miel, Almohaditas crujientes, Best Bran y una cantidad de diversas formas y sabores) bases para Granolas y Mixes en la planta ubicada en el Parque Industrial de Tres Arroyos, Ruta Nacional N° 3 Km. 496.5.

Vale destacar que como se evidencia en otros supuestos de empresas recuperadas, el potencial social de estos procesos se demuestra colosal en cuanto a las posibilidades no sólo de escapar al desempleo, sino también de generar nuevos puestos de trabajo, espacios educativos y culturales comunitarios sobre la base de valores cooperativos, solidarios y de inclusión.

La lucha de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Cerealcoop Ltda., antiguos dependientes de una empresa con más de 15 años en la industria se inscribe en la experiencia de las empresas recuperadas por sus trabajadores que en la Ciudad de Tres Arroyos ya cuenta con ejemplos como lo es la Cooperativa de trabajo Policoop Ltda.,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

con el fin de mejor proteger los derechos fundamentales en juego como lo es la dignidad que deviene de la defensa de la legítima fuente de trabajo. Este tipo de emprendimiento social y cooperativo ha hecho crecer a la comunidad tresarroyense, su esfuerzo, dedicación y empeño es loable y debe ser reconocido y protegido, al tiempo que defendemos la industria nacional y el trabajo legítimo.

Asimismo, resulta por demás esclarecedor lo manifestado por los empleados de la concursada 3 Arroyos S.A, en los autos caratulados "3 ARROYOS S.A. SI CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 26597/2018) al manifestar que *"la empleadora (concurzada), nos adeuda salario, SAC, salario familiar, vacaciones y demás rubros en nuestra condición de dependientes, todo ello desde el mes de Agosto de 2018, al tiempo que dejamos constancia de nuestro total desconocimiento en relación a nuestra situación frente a aportes jubilatorios, obra social y sindicato.*

Para mayor abundamiento, podemos afirmar que en el mes de Julio de 2019, 3 ARROYOS S.A. retiró de las sedes de Chaco 350 y Ruta Nacional N°3 Km 496, ambas en Tres Arroyos, las oficinas administrativas, cortando el servicio de internet y teléfono. Que desde Julio de 2019 ha abandonado concretamente la planta fabril.

En este marco, desde Julio de 2019 en que el empleador nos abandonó, los trabajadores autogestionamos de hecho la fábrica, sosteniendo nuestra presencia en el lugar de trabajo, a la espera de noticias de la empleadora, pagos o pedidos de producción. Comunicación que, como manifestamos ut supra, no existe desde Diciembre de 2019.

Frente a ello hemos decidido constituirnos en cooperativa para defender nuestra fuente de trabajo en el marco de la normativa vigente y sabiendo que somos la parte más débil de esta realidad, situación que cuenta con reconocimiento y protección de la actual LC.

Al tiempo que sostenemos una toma pacífica de la planta con el objeto de garantizar la protección de los activos que se encuentran en el lugar, convencidos de que son la única garantía para nuestros derechos fundamentales y el sustento de nuestras 130 familias."



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Por lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras que acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

PABLO H. GARATE
Diputado
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.